



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 3188 de 19 de octubre de 2021

Por la cual se efectúa un encargo en el Instituto Nacional de Vías

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y los Decretos 1292 y 1293 del 14 de octubre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante los Decretos Nos. 1292 y 1293 del 14 de octubre de 2021, se modificó la Estructura y la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS y se crearon unas dependencias, entre las cuales está la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.

Que se hace necesario efectuar un encargo para desempeñar las funciones del cargo del Subdirector Técnico Código **0150** Grado **20 de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea**, cargo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías.

Que la Subdirección de Gestión Humana verificó la historia laboral del funcionario **ROGER RODRIGUEZ MORENO**, quien cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Encargar al doctor **ROGER RODRIGUEZ MORENO**, identificado con C.C. No. **86.076.050**, quien ostenta el cargo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20 **de la Subdirección Marítima y Fluvial**, de las funciones del cargo de **Subdirector Técnico** Código **0150** Grado **20 de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea**, cargo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, mientras se designa titular.

PARAGRAFO: Este encargo no podrá exceder de tres (3) meses de acuerdo con lo previsto en el Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.43.

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a
19 de octubre de 2021

Firmado
digitalmente por
JUAN ESTEBAN
GIL CHAVARRIA

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró	Julio Cesar Gutierrez N.
Elaboró	Lucy Amanda Muñoz S.
S.G.	Margarita Montilla H.
Abogada D.G.	Laura Santander